Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 093 - 16

Comodoro Rivadavia, 30 MAR. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Metodología de la Investigación Social de la carrera Lic. en comunicación social sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de la Lic. Silvina Hualpa para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple.

Que la Comisión asesora de la carrera ha realizado el respectivo análisis y ponderado a la Lic. Silvina Hualpa para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III De la Carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el llamado solicitado se debe a los fines presupuestarios el cargo/punto liberado por Ana María Weinstock en Comunicación Escrita I (Res. CDFHCS Nº 146/15);

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Lic. Silvina Graciela Hualpa, DNI 24460556**, para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Metodología de la Investigación Social** de la carrera de la carrera Lic. en comunicación social, sede Trelew, a partir del 01/04/16 hasta el 31/03/17.

Art. 2°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) A los fines presupuestarios el cargo/punto se corresponde al cargo/punto liberado por la docente Ana María Weinstock en Comunicación Escrita I (Res. CDFHCS Nº 146/15).

Art. 4°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...

a. notificación de la designación correspondiente
b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.
Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 093 - 16

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturmoz
Decana
FHCS - UNPSJB